

  
*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 08 JUL 2009

VISTO la nota presentada por la señora Myriam Beatriz CAICHEO, D.N.I. N° 21.703.300; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita la colaboración de esta Cámara Legislativa, destinada a la participación de su hijo Lucas LENTI, quien compete hace tres años en el Campeonato de Karting organizado por la APKU 2000.

Que la Asociación de Ushuaia se unió a una Asociación de la ciudad de Río Grande (AFK), por lo tanto se van a hacer cuatro fechas en cada ciudad.

Que por ello el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600), a favor de la señora Myriam Beatriz CAICHEO, D.N.I. N° 21.703.300.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición S.A. N° 080/04.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el artículo 100 de la constitución provincial y reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR** en carácter de contribución, la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600), a favor de la señora Myriam Beatriz CAICHEO, D.N.I. N° 21.703.300, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 3° de la presente Resolución.

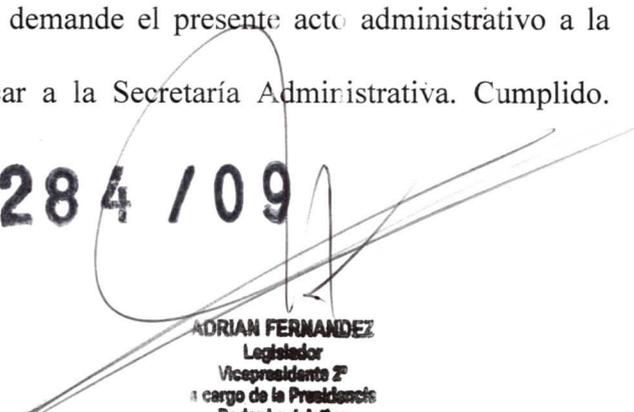
**ARTÍCULO 3°.- DICHO** importe deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR** el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

284 / 09

  
ADRIAN FERNANDEZ  
Legislador  
Vicepresidente 2°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo